

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/125

Núm, de Exp:

DSA/NA/PRV/2022/143

Fecha:

12/10/2022

BANCA MIFEL S.A. IBM F/3633/2020, BANCO VE POR MAS S.A. IBM F/762 y 763 BANCO ACTINVER

S.A. IBM GRUPO FINANCIERO ACTINVER F/2351
PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano 13 de septiembre de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie to

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y su caso e libr el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecidas; con conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municiplo de Tulum, así con sentar as bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, Conformidad Combiente de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municiplo de Tulum aprobado en el periódico on se el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrat, di despera y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental municipal de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubicados en las una discusadas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las obras dividades o proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Escritura Púb 055 CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO) Volumen 1143/2020 (MILESIMO CENTESIMO CUADRAGESIMO TERCERO DIAGONAL DOS MIL VEINT ORM ZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA con fecha de 16 de diciembre de 2020 inscrito bajo el folio 50,487 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHEN VO E) en el Registro Público de la Propiedad y la Escritura Publica 24,077 (VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SIETE) Volumen CENTESIMO QUINCUAGESIMO QUINTO 0 "B" CONSTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA con fecha de 16 de diciembre de 2020 inscrito bajo el folio 187.608 (CIENTO OCHENTA Y TE MIL SEISCI DIS OCHO) en el Registro Público de la Propiedad manifestó que adquirió el bien con una superficie total del predio de 55.568.31 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territol ble tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 31,126.83 m² en el lote ubicado en debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados durans a activido es autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, o condo memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetales residuos de la relación vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstenerse positar en la la pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Descrión e Sustés politidad Ambiental.
- 4.- Durante la actividade premoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fológos, media de el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Duran a la ejecto de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circo dante.
- 6.- Der actuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de estitormidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna





H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental DGDTUS/DSA/PRV/2022/125

Permiso Núm: Núm. de Exp:

Fecha:

DSA/NA/PRV/2022/143

12/10/2022

silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada es 1 Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

BANCA MIFELS.A. IBM F/3633/2020, BANCO VE POR MAS S.A. IBM F/762 y 763 BANCO BM GRUPO FINANCIERO ACTINVER F/2351 deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el Programa de rescate de flora, en) días naturales. (termino de entrega 30 días hábiles)

BANCA MIFEL S.A. IBM F/3633/2020, BANCO VE POR MAS S.A. IBM F/762 y 76 IBM GRUPO FINANCIERO ACTINVER F/2351 deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 40% de la superficie total del lote co rea permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuel

- BANCA MIFEL S.A. IBM F/3633/2020, BANCO VE POR MAS S.A. 183 ACTINVER S.A. IBM GRUPO FINANCIERO ACTINVER F/2351 deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauraç el Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambie
- 10.- Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá ingresar a la ventanilla d ción General de Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento de ex ión emitic r la autoridad ambiental Estatal o Federal. (NO SE PERMITE el inició de ningun tipo de actividad, hasta que el resolutivo de la mant COND IPACTO AMBIENTAL SE ENCUENTRE AUTORIZADA POR LOS M2 SOLICITADOS POR JOSE LUIS QUIROZ ROBLES, BANCA MIFEL S.A. IBM F/3 Por mas s.a. ibm f/762 y 763 banco actifiver s.a. ibm GRUFO FINANCIERO ACTINVER F/2351, EL NO PRESENTAR DICHO DOCU e permiso, termino de entrega 2 meses apartir de la RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTE).
- 11.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que conside tinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 12.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 13.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimie tivo o penál relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización

BANCA MIFEL S.A. F/3633/2 0, BANCO VE POR MAS S.A. IBM F/762 y 763 BANCO ACTINVER S.A. IBM GRUPO FINANCIERO ACTINVER F/2351 una vez concluida la Rer presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la limiento ambiental y clerre del expediente.

La presente autorización tendrá una ¿S, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS C <u>JÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA </u> DMANTES DIRECCIÓN DE SUSTENTABI <u>a municipio de tuluma, para proceder a la nevocación del presente permiso y la aplicación de</u> LA LEGISLACIÓN CORRESP

EL PRESENTE DOCU autorizaciones o rebyisos que deberá obtener de otras depen ESTATALES Y/O MI

IBIO DIRECT DE DESARROLLO DIRECCIÓN O URCANO SUSTENTABLE ARQ,LIBER ING LERENZO BERNADE MIRANDA HIRANDA DATEQUEZ BURGOS PROPIETARIO DIRECTOR DE **FENTÁBIHDAD AMBIENTAL** DIRECTOR GENERAL DE DESARROLEO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARIA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.